

Sesión ordinaria número CD-12/2018 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas y treinta minutos del miércoles cuatro de abril de dos mil dieciocho. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, ambos Directores Propietarios; y el doctor Abraham Mena, Director Suplente. La Directora Propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro y el Director Suplente licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona están ausentes con causa justificada. Se procede a iniciar esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 4º de la Ley de Competencia, de conformidad al inciso 2º de la referida disposición legal, los directores presentes designan al Director Suplente doctor Abraham Mena para que supla la vacante de la Directora Propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-11/2018 del Consejo Directivo.** La Secretaria General Elvira Lorena Duke Chávez procede a la lectura de la misma. **Punto 4. Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-11/2018 del Consejo Directivo. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-11/2018. Punto 5. Opinión ref.: SC-054-S/ON/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PUNTO 6. Opinión ref.: SC-053-S/ON/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Punto 7. Opinión ref.: SC-052-S/ON/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 8. Opinión ref.: SC-055-S/ON/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 9. Opinión ref.: SC-056-S/ON/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 10. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-018-O/PIC/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las once horas y cinco minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Abraham Mena